

«MODIFICACIONES EN EL REGLAMENTO DE RECLAMOS REFERIDAS A LA PRESENTACIÓN DE RECLAMOS Y APELACIONES»

El lunes 29 de marzo, se brindó la charla "CONOCE LOS ÚLTIMOS CAMBIOS EN LA PRESENTACION DE RECLAMOS, APELACIONES Y QUEJAS", la cual estuvo a cargo del señor Luis Zambrano Cárdenas - Jefe de la Oficina Regional de Lambayeque, quien brindó información sobre las últimas modificaciones del Reglamento de Reclamos, relacionado a los reclamos, apelaciones y quejas por teléfono, que ahora los abonados de la telefonía móvil podrán realizar, así también explicó sobre los lineamientos establecidos para la validación de la condición de abonado o usuario en la presentación de reclamos, recursos de apelación y quejas. (Resolución N°02-2021-GG/OSIPTEL).

Charla "MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE RECLAMOS REFERIDAS A LA PRESENTACIÓN DE RECLAMOS Y APELACIONES" 29.03.21



3. Principales modificaciones normativas



Resolución Nº 170-2020-CD/OSIPTEL

- Modifica los artículos 60° y 73° del Reglamento de Reclamos, referidos a la forma de presentación de queja y apelaciones.
- Publicada en el diario oficial El Peruano el 20.11.2020.



Resolución Nº 209-2020-CD/OSIPTEL

- Modifica el artículo 25° e incluye el artículo 50-A del Reglamento de Reclamos, referido a los sujetos activos del procedimiento y presentación de reclamos, apelaciones y quejas del servicio móvil.
- Publicada en el diario oficial El Peruano el 30.12.2020.



Resolución Nº 00002-2021-GG/OSIPTEL

- Establece los lineamientos para la validación de la condición de abonado o usuario en la presentación de reclamo, recursos de apelación y quejas.
- Publicada en el diario oficial El Peruano el 04.01.2021.



Expositor: Luis Zambrano - Jefe de la Oficina Regional de Lambayeque